

MENDOZA, 19 de abril de 2023

VISTO:

El expediente electrónico Nº7424/23 caratulado: "MORON, María Ana - Solicitud Licencia por Razones Particulares s/q - desde el 05/04 al 14/06/23".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que laProf. MORON revista en esta dependencia en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado delas asignaturas "Diseño Cerámico I y II"y Diseño Cerámico II (Optativo), de las Carrerasde Cerámica.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, sin goce de haberes, ala Prof. María Ana MORON (Legajo N°32.367- CUIL N° 27-22185566-9) por el período comprendido entre el CINCO (5) de abril y el CATORCE (14) de junio de 2023, en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Diseño Cerámico I y II" Diseño Cerámico II (Optativo), de las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 144

LIC. MÀRIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO